

**AGRO-SERVICE**

**LA VANGUARDIA S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGRO-SERVICE LA VANGUARDIA S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL art. 188 Ley nº 19.550 Expte. nº 1671 Fº 447 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que:

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Octubre de 2011, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social de Agro-Service La Vanguardia S.A. en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000), proveniente de la capitalización de Aportes irrevocables, emitiéndose 48.000 acciones ordinaria, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal \$ 1 cada una. De esta manera queda elevado el capital de la sociedad a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); Santa Fe, 16/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 155614 Dic. 20

---

**ALTECNO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Joel Miguel Angel Lewis Rodríguez, chileno, nacido el 5/8/54, D.N.I. Nº 92.109.343, CUIT Nº 20-92109343-9 de estado civil casado con Juana Esperanza Rogers del Villar y Juana Esperanza Rogers Del Villar, chilena, nacida el 23/04/56, D.N.I. Nº 92.326.098, CUIT Nº 27-92326098-1, casada con Joel Miguel Angel Lewis Rodríguez.-

2) Fecha de la modificación del contrato social: 01/12/2011.-

3) Denominación: ALTECNO S.R.L.-

4) Domicilio: Se fija domicilio social, en la calle Gorriti Nro. 1841 de Rosario.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la fabricación, venta comercialización de sistemas de aluminio, revestimientos y vidrios. Representaciones de empresas y productos afines para su comercialización y montaje. Contratación y Subcontratación de servicios de manos de obra para la ejecución y montaje. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras: en forma especial con el Banco Central y con el banco de la Provincia de Buenos Aires: efectuar operaciones de comisiones representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

7) Designación de socios gerentes: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Joel Miguel Angel Lewis Rodríguez y Juana Esperanza Rogers Del Villar, quienes actuarán como gerentes en forma individual e indistintamente. A tal fin utilizarán sus firmas precedida de la denominación social.

\$ 35 155344 Dic. 20

---

**EFFECTIVA SEGURIDAD S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Noviembre de 2011, el Sr. Suárez Marcelo, D.N.I. 17.600.284, soltero y el Señor Ardaiz Arturo Santiago, D.N.I. 04.989.256, casado, en su calidad de socios de Efectiva Seguridad S.R.L. representando el 100% del Capital Social de la misma, y el Sr. Novara Norberto, L.E. 7.624.204, argentino, comerciante, nacido el 04 de Enero de 1944, casado en 1° nupcias con la señora Rosana Vilma Liotta, domiciliado en calle Caseros s/n° de la comuna de Alvarez y la Sra. Pereyra Gabriela Pabla, D.N.I. 23.418.400, argentina, de profesión comerciante, nacida el 04 de Febrero de 1974, casada, domiciliada en Ruta 34 Sur N° 4444 Lote 363 de la ciudad de Funes, celebran en este acto el presente Contrato de Cesión de Cuotas. Los socio Sr. Suárez Marcelo y Ardaiz Arturo Santiago, venden, ceden y transfieren la totalidad de las 6.500 (seis mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseen, a favor de los socios ingresantes, Novara Norberto y Pereyra Gabriela Pabla.- Como consecuencia de las cesiones precedentes el Capital Social de Efectiva Seguridad S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: el Señor Novara Norberto, dos mil doscientas setenta y cinco (2.275) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y la Señora Pereyra Gabriela Pabla, cuatro mil doscientas veinticinco (4.225) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.- En función de lo señalado el artículo cuarto del Contrato Social de Efectiva Seguridad S.R.L. queda redactada de común acuerdo de la siguiente forma: Artículo 4: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), dividido en seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pereyra Gabriela Pabla, cuatro mil doscientas veinticinco (4.225) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (\$42.250) y representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social y Novara Norberto, dos mil doscientas setenta y cinco (2.275) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veintidós mil setecientos cincuenta (\$ 22.750) y representan el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Los Sres. Suárez Marcelo y Ardaiz Arturo Santiago renuncian a su condición de gerente; las partes dejan expresa constancia que nada tienen que reclamarse entre sí por ninguna causa originada en dicha gestión gerencial.

Se establece por acta de socios el nuevo domicilio social en la calle Junín 6301 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se designa como nuevo socio gerente al Sr. Novara Norberto

\$ 60 155359 Dic. 20

---

## EQUIPAMIENTOS Y

## DESARROLLOS S.R.L.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L., el que en adelante se establece en calle Araoz 971 de Rosario (S. Fe).

\$ 15 155327 Dic. 20

---

## HORACIO MARZAL E HIJOS S.A.

## TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Horacio Marzal e Hijos S.R.L. s/Transformación en S.A. Expte. N° 1550 F° 443, Año 2011, de trámite ante le Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de Horacio Marzal e Hijos S.R.L. han resuelto, según Acta de Socios de fecha 26/07/2.011, transformarla en HORACIO MARZAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: Horacio Roberto Marzal, CUIT N° 20-13274162-0, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Susana Guzmán, nacido el 10/10/1957, comerciante, D.N.I. N° 13.274.162, domiciliado en Dorrego N° 867 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y Josefina Marzal, CUIT N° 27-29818200-4, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Bressi, nacida el 10/03/1983, comerciante, D.N.I. N° 29.818.200, domiciliada en Dorrego N° 867 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento transformación: 26 de Julio de 2011.-

Denominación: Horacio Marzal e Hijos S.A.

Domicilio Legal: Alberdi N° 941 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación comercial mediante la representación y distribución de productos alimenticios, bebidas, lácteos, embutidos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios; b) La compra a granel y fraccionamiento de los productos detallados en el ítem anterior; y c) La compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles afectados a la actividad mencionada en el inciso a) precedente

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción original en el Registro Publico de Comercio el quince de abril de dos mil cinco.-

Capital: Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Mil acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un periodo de tres (3) años: Presidente: Horacio Roberto Marzal y Director Suplente: Josefina Marzal. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 30/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 41 155316 Dic. 20

---

### **PINTURERIA SAN MARTIN S.R.L.**

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día los datos que se consignan a continuación; 1) Datos del socio Emanuel José Cañón, mayor de edad, kinesiólogo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, titular del D.N.I. N° 32.306.779, con domicilio real en calle San Martín Nro. 39 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.-

\$ 15 155325 Dic. 20

---

### **FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Publico de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 07/11/2011, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2] del 30/04/2011, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 227 del 30/04/2011, se a dispuesto que el directorio y la Comisión Fiscalizadora de Firmat Planauto P.F.D. S.A. de Capitalización y Ahorro, quede integrado de la siguiente manera:

Directorio

Presidente: Rubén Dario Ramón Lang, nacido el 25/04/1961, Argentino, D.N.I. 14.541.031, casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat.-

Vicepresidente: Martha Ofelia Pietromica, nacida el 06/08/1941, Argentina, D.N.I. 4.097.885, casada con Lidel Segundo Ziraldo, de profesión empresaria, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat- Director Titular: Lidel Segundo Ziraldo, nacido el 18/10/1939, Argentino, D.N.I. 6.128.661 casado con Martha Ofelia Pietromica, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.-

Comisión Fiscalizadora Miembros Titulares

- Arriola Javier Ricardo, nacido el 14/05/1966, Argentino, D.N.I. 17.777.222, Casado, de Profesión Contador Público, domiciliado en Belgrano 1120 de la Localidad de Firmat.-

- Jorgelina Mercedes Schaab Cams, nacida el 10/05/1982, Argentina, D.N.I. 29.351.065, Soltera, de Profesión Abogada, domiciliado en Córdoba 1495 de la Localidad de Firmat.-

- Bastus Martín Damián, nacido el 10/10/1976, Argentino, D.N.I. 25.520.7040, Casado, de Profesión Contador Público, domiciliado en Pasaje 1 N° 1163 de la Localidad de Firmat.-

- Comisión Fiscalizadora Miembros Suplentes

- Fernández Mariano Enrique, Argentino, D.N.I. 21.905.240, Casado, de Profesión Abogado, domiciliado en La Paz 3963 de la Localidad de Santa Fe.-

- Fernández Enrique Fernando, Argentina, D.N.I. 7.680.629, Casado, de Profesión Abogada, domiciliado en Córdoba 1495 de la Localidad de Firmat.-

- Petruzzi López Carina Debora, Argentina, D.N.I. 24.048.157, Soltera, de Profesión Contador Público, domiciliado en 25 de Mayo N° 1091 de la Localidad de Firmat.-

§ 18,70 155357 Dic. 20

---

## **IL CUOCO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 13 de Diciembre de 2011

2) Cesionario: Sebastián Villarreal, D.N.I. 30.831.859, CUIT 20-30831859-2, argentino, nacido el 9 de Marzo de 1984, de profesión Gastronómico, soltero, domiciliado en calle Dr. Rivas 821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa adquire 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital.

3) Cedente: Julio Alberto Schmidt, D.N.I. 23.934.544, argentino, nacido el 26 de Julio de 1974, de profesión empresario, domiciliado en calle Rodríguez 170 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Paula Cecilia Lucero, D.N.I. 26.609.431.

4) Julio Alberto Schmidt renuncia a su cargo de Socio Gerente.

5) Organo de Administración y Representación: Estará a cargo del Señor Martín Cabrera, D.N.I. 24.547.345, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1975, de profesión Chef, soltero, domiciliado en calle Tucumán 371 de la ciudad de Guatimozin, Provincia de Córdoba, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

§ 30 155297 Dic. 20

---

## **METALURGICA RICCIARDI S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 12 de diciembre de 2011, según acta de Asamblea Nº 8, los socios de Metalúrgica Ricciardi S.R.L. Sres. Leonardo Enrique Ricciardi, nacido el 25 de marzo de 1984, soltero, argentino, estudiante, D.N.I. 30.685.125, Nº CUIT 20-30685125-0 domiciliado en calle Ayacucho Nº 1250 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Pedro Francisco Ricciardi, nacido el 1º de junio de 1941, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Vitola, argentino, industrial, L.E. 6.041.479, Nº CUIT 20-06041479-4, domiciliado en calle Colón Nº 3152 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, se reúnen para modificar la cláusula séptima del contrato social en relación a la dirección, administración y representación legal de la sociedad, por lo que dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad esta a cargo de un gerente en calidad de "gerente administrador" que ejercerá tal función, designado por la asamblea de socios, quien durará en su función por el término de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. En este acto se designa como gerente al Sr. Leonardo Enrique Ricciardi.

§ 24 155300 Dic. 20

---

## **MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2011 y reunión de Directorio celebrada en fecha 03 de Noviembre de 2011, el Directorio del Mercado de Valores de Rosario S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi D.N.I. 13.788.229; Vicepresidente: Claudio Adrián Iglesias D.N.I. 14.704.287; Secretario: Horacio Gabriel Angelí D.N.I. 13.509.678; Tesorero: Pablo Alberto Bortolato D.N.I. 18.419.305; Director Titular: Miguel Mario Rosental D.N.I. 12.404.599; Director Suplente: Roberto Juan Daminato D.N.I. 14.081.350; Director Suplente: Daniel Alberto Nasini D.N.I. 11.448.193. Asimismo el Consejo de Vigilancia del Mercado de Valores de Rosario S.A. quedó conformado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Adrián Salvador Tarallo D.N.I. 16.491.475; Carlos José Canda D.N.I. 12.798.615; Dina Matilde Bibe D.N.I. 12.360.238; Miembros Suplentes: Marcos Nicolás Sued D.N.I. 12.548.194; Facundo Carretón D.N.I. 23.518.802 y Gabriela Alejandra Sodiro D.N.I. 16.033.542.

§ 30 155304 Dic. 20

---

## **ALCACER & CENOZ SILANES S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 02/11/2011 el socio Alejandro Alcacer cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de trescientas cincuenta (350), representativas del 50% del capital social, a la socia Dolores Patricia Cenóz Silanes, D.N.I. 20.255.203, CUIT 23-20255206-4, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06/06/1968, con domicilio en calle 1º de mayo 1534 P.B. de Rosario. Por lo tanto y en virtud de esta cesión de cuotas se retira como socio Alejandro Alcacer quedando como única socia, en los términos del inc. 8 del art. 94 de la ley 19.550 la Sra. Dolores Patricia Cenóz Silanes. Además en el mismo acto de cesión de cuotas, se modificó la razón social, girando la sociedad de aquí en adelante con la denominación de "Cenóz Silanes S.R.L.". Se procedió también a la modificación de la Administración y Representación de la sociedad, que ahora estará a cargo de Un (1) Gerente quien tendrá el uso de la firma social, debiendo firmar arriba de la denominación "Cenóz Silanes S.R.L." Conforme las modificaciones efectuadas a la administración y representación de la sociedad, en la misma fecha, renuncio a su cargo de Gerente el Sr. Guillermo José Alcacer, D.N.I. 11.445.909, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano 108 P. 2 "B" de Rosario, quedando en consecuencia a cargo de la Gerencia, únicamente la socia Dolores Patricia Cenóz Silanes, cuyos datos personales constan más arriba.-

§ 25 155320 Dic. 20

---

## **MATROS S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Ampliando la Publicación, de fecha 04 de Noviembre de 2011, referida a la Cesión de Cuotas producida en MATROS S.R.L., afirmamos que la fecha de la resolución que aprobó la modificación del Contrato es la del 6 de Septiembre de 2011, por la cual la señorita María José Faraoni vende, cede y transfiere a la señora Virginia Laura Ferraudó, argentina, comerciante, nacida el 18 de Julio de 1977, D.N.I. 25.942.495, de apellido materno Franchi, casada en primeras nupcias con el Sr. Ariel Sebastián Faraoni, domiciliada en Gutenberg 719 de esta ciudad, la cantidad de 240 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, o sea Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2400).

\$ 15 155315 Dic. 20

---

### **HORMIGONES RICCI S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 31/10/2011 se celebró asamblea ordinaria designándose nuevo directorio y por reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, que fueron aceptados, de la siguiente forma: Directores titulares: Mario Heraldó Ricci (Presidente), Susana María Ricci (Vicepresidente) y Alberto Miguel Ricci (Vocal); Directores suplentes: Adriana Del Valle Ricci, Carina Fabiana Ricci, y Fabio Javier Ricci; Duran en sus cargos tres ejercicios.

\$ 15 155313 Dic. 20

---

### **CRASH S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

1. Socios: Doña Amelia Irma Cravero, en calidad de cedente, argentina, nacida el 10/02/1924, titular del D.N.I. N° 7.148.871, comerciante, viuda, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; doña Liza Prieto, en calidad de cesionaria, argentina, nacida el 27/11/1993, titular del D.N.I. N° 37.574.650, comerciante, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Susana Patricia Rosenstein, en calidad de socia, argentina, nacida el 23/05/1961, titular del D.N.I. N° 14.440.519, abogada, divorciada según Sentencia N° 841, Resolución N° 829/2000, de fecha 29/12/2000, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Razón Social: CRASH S.R.L.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 02/12/2011.

4. Fecha de Constitución: 02/05/1991, al Tomo 142, Folio 3.211, N° 396, y modificaciones inscriptas en Contratos: el 30/07/1996 al Tomo 147, Folio 4.733, N° 1.178, el 04/09/1997 al Tomo 148, Folio 11.004, N° 1.391, el 22/04/1998 al Tomo 149, Folio 5.190, N° 599, el 13/11/2000 al Tomo 151, Folio 15.404, N° 1.801, el 18/10/2001 al Tomo 152, Folio 13.329, N° 1.642, el 03/04/2002 al Tomo 153, Folio 3.083, N° 323, y el 03/07/2007 al Tomo 158, Folio 14.346, N° 1.095, el 4/12/2009 al Tomo 160 Folio 29.632, N° 2.167.

5. Cesión de Cuotas: 1) Amelia Irma Cravero cede Gratuitamente a Liza Prieto, quien acepta, el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5% del Total de las cuotas sociales).

Por tal razón, la cláusula quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

“Quinta: Capital: El Capital Social se fija se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, siendo suscriptas por las socias en la siguiente proporción: doña Susana Patricia Rosenstein: Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (4.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500); y Prieto Liza: Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)“.-

6. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

---

**ELYPSE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: ELYPSE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Socios: Sr. Diego Terraneo, nacido el 28/06/1969 de estado Civil Casado con Adriana Diangelo, apellido materno Salvatelli, Documento Nacional de Identidad número 20.777.526, de profesión Arquitecto, CUIT Nro. 20-20777526-7 nacionalidad argentino, con domicilio en la calle 9 de julio 332- 4° B de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Adriana Diangelo, nacida el 25/09/1970, de estado civil casada, con el Sr. Diego Terraneo, de apellido materno Mori, D.N.I. N° 21.719.056, profesión Docente, CUIL Nro. 27-21719056-3 nacionalidad argentina con domicilio en la calle 9 de julio 332 - 4° B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la 9 de julio 332- 4° B, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La ejecución de construcciones de todo tipo y la prestación de los servicios relacionados con la actividad de la construcción.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Diego Terraneo, D.N.I. Nro. 20777526. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en cien mil (100.000) cuotas de Pesos uno, (\$1) cada una

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Fecha de la constitución: 27 de Octubre de 2011

---

**TRANSATLANTICA SERVICIOS S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y conforme el artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad "Transatlántica Servicios S.A." ha modificado su estatuto social a saber: el objeto social (art. 4) quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto prestar dinero, con o sin garantías reales o personales, a personas físicas o jurídicas, realizar inversiones en valores mobiliarios o inmobiliarios o mediante la constitución de sociedades o participación en sociedades ya constituidas; realizar compraventa, permuta, prenda o caución, usufructo, opciones de compra o venta y todo acto jurídico relacionado con títulos valores públicos o privados, documentos y papeles representativos de créditos sea en el Mercado Bursátil, extrabursátil o en negociaciones directas; incluyendo la administración de carteras de terceros, constitución, transferencia y cesión total o parcial de créditos, con o sin garantía personal o real; administración y emisión de tarjetas de créditos o tarjetas de compra; ejercer mandatos y representaciones. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley entidades financieras y cualquier otra que recurra al ahorro público.- Gerenciamiento y gestión de empresas, patrimonios personal, asesoría y consultaría en gestión de proyectos de inversión, marketing, recursos humanos, administración, publicidad, sistemas, actuar como fiduciaria con los límites del artículo quinto de la ley 24.441. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades referidas aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo dentro de las limitaciones establecidas- para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad contratará los profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón

de la materia requerida." Asimismo, se ha fijado la sede social en calle Rioja 1198 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Rosario, diciembre 2011.-

§ 44 155352 Dic. 20

---

**GASTRONOMIA CANAYA S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha Constitución: 24 noviembre 2011.

Integrantes de la sociedad, Juan Antonio Jacob, argentino, divorciado, nacida 05/04/1959, D.N.I. 13.032.476, Empresario, domicilio Buenos Aires 1988 1ro. D de Rosario y Mónica Emilia Muse, argentina, divorciada, nacida 23/07/1967, D.N.I. 18.649.809, Empresaria, domicilio Dorrego 233 5to. B de Rosario y Benjamín Jacob, argentino, soltero, D.N.I. 33.335.880, estudiante, domiciliado en calle Catamarca 1421 2do. K, de Rosario.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de Gastronomía Canaya S.R.L..

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Buenos Aires 1988 1ro. D de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

Duración: Será de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto Explotación comercial por concesión de Servicio de Bar y Restaurant

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 60.000), divididos en sesenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una. El socio Juan Antonio Jacob suscribe veintiocho mil ochocientas cuotas, equivalentes un capital de pesos veintiocho mil ochocientos, el socio Mónica Emilia Muse suscribe treinta mil cuotas de un peso valor nominal cada una equivalentes un capital de pesos treinta mil y el socio Benjamín Jacob suscribe un mil doscientas cuotas de un peso valor nominal caca una, equivalentes a un capital de pesos un mil doscientos.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Juan Antonio Jacob en su calidad de socio Gerente.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de noviembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

§ 22 155215 Dic. 20

---

**GRANDES ALMACENES**

**ESPERANZA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1686 Folio 448 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2011 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Presidente: Nombre y Apellido: Ana Marta Marnicco, Apellido Materno: Bustos, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 03/01/1956, Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Luis Alberto Tadeo Kuchen, D.N.I. N° 11.954.730, C.U.I.T. N° 27-11954730-5, Domicilio: Maipú 2694 Esperanza- Santa Fe, Profesión: C.P.N. Director Suplente: Nombre y Apellido: Luis Alberto Tadeo Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22/12/1955, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Ana María Marnicco, D.N.I. N° 11.758.494, C.U.I.T. N° 20-11758494-2, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza- Santa Fe,



Profesión C.P.N. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 155318 Dic. 20

---

**EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS y COMERCIALES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1685 Folio 448 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad ha resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio de 2011 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Nombre y Apellido: Luis Alberto Tadeo Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22/12/1955, Estado Civil: Casado, D.N.I. 11.758.494, CUIT N° 20-11758494-2 , Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Carlos Javier Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 19/10/1962, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 16.034.550, CUIT N° 20-16034550-1, Domicilio: Rivadavia 2576 - Esperanza - Santa Fe. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 155319 Dic. 20

---

**BATTAGLINI HNOS. S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BATTAGLINI HNOS. S.A. s/estatuto y designación de autoridades, por instrumento de fecha 27 de junio de 2011, Expte. N° 1273/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Por Asamblea General extraordinaria celebrada en fecha 06 de diciembre de 2011, se decide de común acuerdo designar los miembros que integrarán el Directorio, y quienes presentes en este acto aceptan los cargos para los que fueron designados, quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: Battaglini, Martín A. - CUIT N° 20-29520479-7- Presidente.

Battaglini, Juan I. - CUIT N° 20-25519589-2 - Director Suplente.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 12/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 155260 Dic. 20

---

**IFJ S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados IFJ S.R.L. s/Contrato expte. N° 1367, folio 437, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: IFJ S.R.L. Fecha de Contrato de Constitución: 01/10/2011. Socios: Cattena Martín Angel nro. de CUIT 20-23719470-6 y Larivey José Francisco CUIT 20-23228463-4. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle Bv. Gálvez 1250 PA de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, A) Venta al por mayor y al por menor de Piscinas de plástico, de hormigón, de fibra de vidrio y demás materiales B) Instalación y/o colocación de Piscinas y accesorios de piscinas C) Venta al por mayor, al por menor y distribución de productos, insumes y/o accesorios para piscinas. Podrá realizar la apertura de fábricas, locales, sucursales de ventas y o depósitos,

en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato Capital Social: El Capital Social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000); pesos treinta mil (\$ 30.000) por cada uno de los socios. Administración: será ejercida por el Sr. Catean Martín Angel y Larivey José Francisco como gerentes. El uso de la firma social es indistinta.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Por Instrumento de fecha 17 de noviembre de 2011, entre los socios Cattena Martín Angel nro. de CUIT 20-23719470-6 y Larivey José Francisco CUIT 20-23228463-4, deciden ampliar el capital social incrementando en \$ 40.000, por lo cual la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Cattena Martín Angel, suscribe Cinco Mil (5000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El señor Larivey José Francisco, suscribe Cinco Mil (5000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Santa Fe, 30/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 155267 Dic. 20

---

## **REGIONAL TRADE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: REGIONAL TRADE S.A. s/Designación de Autoridades, expediente 1605, folio 445, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que mediante Acta de Asamblea de Fecha 26 de Octubre de 2011, se ha procedido a designar nuevas autoridades por el periodo 2011/2012, compuesto como sigue: Presidente: Sr. Elbio Vico Gasparotti, L.E. Nro. 6.192.026; Director Titular: Arq. Arturo Angel Zuttion, D.N.I. Nro. 5.941.055; Director Titular: Sr. Luis Ángel Puig, L.E. Nro. 5.921.329; Director Suplente: C.P.N. Carlos Alberto Gómez, L.E. Nro. 5.947.417; Director Suplente: C.P.N. Julio Alberto Natella, L.E. Nro. 6.245.888; Director Suplente: Sr. Luis Alberto Cafaro, D.N.I. Nro. 8.323.181; Sindico Titular: C.P.N. José Luis Renzulli, L.E. Nro. 6.250.748; Síndico Suplente: Dr. Agustín Enrique Federik. D.N.I. Nro. 12.884.910. Santa Fe, 13 Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 155269 Dic. 20

---

## **CORRALON EL CRUCE S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Lugar y fecha del instrumento: Roldán, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre de 2011.

Componentes de la sociedad: María Inés Orellana, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de Agosto de 1958, de profesión sus labores, titular del D.N.I. N° 12.266.354, casada en primeras nupcias con Eduardo Angel Di Pompo, domiciliada en calle Alberdi N° 164 de la ciudad de Roldán, José Alejandro Orellana, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1923, jubilado, titular de L.E. N° 3.669.178, casado en primeras nupcias con la Sra. Guillerma Natividad Sistema, con domicilio en calle Alberdi N° 164 de la ciudad de Roldán.

1) Antecedentes sociales: Ellos se declaran únicos socios de la sociedad CORRALON EL CRUCE S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 156, Folio 3565, N° 280.

1) Cesión de cuotas societarias: Por Instrumento Privado del 13 de Octubre de 2011 se dispuso la Cesión de Cuotas de Capital Social, el Socio José Alejandro Orellana cedió, vendió y transfirió doscientas treinta y tres (240) cuotas sociales que a su valor de peso diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), al Sr. Eduardo Angel Di Pompo, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1954, de profesión comerciante, de estado civil, casado en primeras nupcias con la Sra. María Inés Orellana, con domicilio en calle Alberdi 164 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

2) La venta, cesión y transferencia se realizan en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).

3) De este modo, el capital social que es actualmente de 2.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda así conformado: María Inés Orellana: Dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas Sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos veintinueve mil seiscientos (\$ 21.600), Eduardo Angel Di Pompo: doscientas cuarenta (240) Cuotas Sociales que a su valor de peso diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).

Por todo lo expuesto la cláusula quinta quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera, María Inés Orellana, suscribe Dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas de capital o sea la suma de pesos veintinueve mil seiscientos (\$ 21.600) y Eduardo Angel Di Pompo: doscientas cuarenta (240) Cuotas Sociales que a su valor de peso cien (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). Con respecto a la Cláusula Sexta del Capítulo III del Contrato Social: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", según el caso precedida de la denominación social. El gerente es elegido por Asamblea de socios, permaneciendo en su cargo por un periodo de cinco ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Según, Acta Acuerdo, de fecha 14 de Octubre de 2011, la Sra. María Inés Orellana y el Sr. Eduardo Angel Di Pompo, únicos socios de CORRALON EL CRUCE S.R.L., acuerdan:

a) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la socia señora María Inés Orellana (CUIT 27-12266354-5); quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada.

Datos del Nuevo Socio: Eduardo Angel Di Pompo, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1954, titular del D.N.I. 11.142.359, casado en primeras nupcias con María Inés Orellana, con domicilio en Alberdi 164 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe. CUIT 20-11142359-9.

\$ 77 155361 Dic. 20

---

## **BICA CAMBIO Y TURISMO S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: BICA CAMBIO Y TURISMO S.A. s/Aumento de Capital, expediente 1408, folio 438, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2005, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), importe suscripto íntegramente por BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. El restante accionista, Un Futuro Mejor Asociación Civil renuncia a su derecho de preferencia, no suscribiendo acciones. Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2006, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), importe suscripto íntegramente por BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. El restante accionista, Un Futuro Mejor Asociación Civil, renuncia a su derecho de preferencia, no suscribiendo acciones. Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 21 de febrero de 2007, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), importe suscripto íntegramente por BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. El restante accionista, Un Futuro Mejor Asociación Civil, renuncia a su derecho de preferencia, no suscribiendo acciones. Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2007, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), importe suscripto íntegramente por BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. El restante accionista, Un Futuro Mejor Asociación Civil, renuncia a su derecho de preferencia, no suscribiendo acciones. Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 8 de febrero de 2011, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 425.000 (pesos cuatrocientos veinticinco mil), importe suscripto íntegramente por BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.

El restante accionista, Un Futuro Mejor Asociación Civil, renuncia a su derecho de preferencia, no suscribiendo acciones. En virtud de ello, el capital social asciende a \$ 2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil) representado por 2.300.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Santa Fe, 5 de diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 34 155266 Dic. 20

---

## **LA VOLVORETA S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertrán, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2011.

1) Integrantes de la Sociedad: Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. Nº 17.728.967, C.U.I.T. Nº 20-17728967-2, argentino, productor agropecuario, nacido el 30 de Octubre de 1.965, casado, con domicilio en Moreno Nº 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Pilar Aramendi, D.N.I. Nº 93.910.184, C.U.I.T. Nº 27-60160971-7, española, productora agropecuaria, nacida el 23 de Agosto de 1.962, soltera, con domicilio en Juncal 1631 6º P. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. Nº 13.498.337, C.U.I.T. Nº 20-13498337-0, argentino. Técnico en Producción Agropecuaria, nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, domiciliado en Moreno Nº 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, María Elena Aramendi, D.N.I. Nº 14.210.286, C.U.I.T. Nº 27-14210286-8, argentina, productora agropecuaria, nacida el 22 de Enero de 1.961, divorciada, domiciliada en Camino Real s/n. de la ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Marzo de 2.011.

3) Denominación de la Sociedad: "LA VOLVORETA SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno Nº 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: Dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión de bienes, inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional Nº 21.526, ni las incluidas en el art. 299 inc. 4º de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Javier Ignacio Aramendi, Director Suplente: Tomás Jacinto Aramendi.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Diciembre de 2.011.

\$ 56,87 155400 Dic. 20

---

## **CHURI S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Bertrán, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2011.

1) Integrantes de la sociedad: Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. Nº 17.728.967, argentino, productor agropecuario, apellido materno Aler, nacido el 30 de Octubre de 1.965, casado, domiciliado en Moreno Nº 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Pilar Aramendi, D.N.I. Nº 93.910.184, Española, productora agropecuaria, apellido materno Aler, nacida el 23 de Agosto de 1.962, soltera, domiciliada en Juncal 1631 6º P. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. Nº

13.498.337, argentino, Técnico en Producción Agropecuaria, apellido materno Aler, nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, domiciliado en Moreno N° 1.137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, María Elena Aramendi, D.N.I. N° 14.210.286, argentina, productora agropecuaria, apellido materno Aler, nacida el 22 de Enero de 1.961, divorciada, domiciliada en Camino Real s/n. de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Elena Aler, D.N.I. N° 93.913.796, española, jubilada, apellido materno "Enreiro", nacida el 15 de Mayo de 1.929, viuda, domiciliada en Chacabuco N° 620 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Marzo de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "CHURI SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno N° 1.137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientos mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Javier Ignacio Aramendi, Director Suplente: Tomás Jacinto Aramendi.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 1º de julio de cada año.

Venado Tuerto, 14 de diciembre de 2011.

\$ 60,28 155399 Dic. 20

---

## LO-MOR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Mana Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Modificación cláusula de Capital: Dada la cesión de cuotas se modifica la cláusula de Capital quedando la misma redactada:

Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00), cada una de capital, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Marcelo Alejandro Morini, suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas representativas de cincuenta y un mil pesos (\$51.000,00); María José López, suscribe tres mil trescientas (3300) cuotas representativas de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00); Alejandro Marcos López, suscribe tres mil trescientas (3300) cuotas representativas de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00) y María Emilia López suscribe tres mil trescientas (3300) cuotas representativas de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00).

Modificación cláusula de Administración: Sexta: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Dto. 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifica el domicilio social en calle Belgrano N° 538 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe y se designan gerentes a Marcelo Alejandro Morini, D.N.I. N° 21.994.880; María José López, D.N.I. N° 30.438.556; Alejandro Marcos López, D.N.I. N° 31.385.776 y María Emilia López, D.N.I. N° 33.386.437, quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 47,74 155305 Dic. 20

---

**TURBION BOMBAS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Secretario Federico Bertram, Secretaría del autorizante, en autos TURBION BOMBAS S.R.L., en constitución y por resolución de fecha Oí/12/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos: Se celebra el contrato social de "Turbi3n Bombas S.R.L" a cargo de los socios, Simeoni, Miguel Angel, nacido el 30 de junio de 1963, argentino, D.N.I. N° 16.480.535, estado civil divorciado con la Sra. Adriana Teresa del Valle Cardo, Expediente N° 250/97, fallo N° 471 de fecha 17/10/1997, domiciliado en calle Estrugamou N° 1562, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General L3pez, Provincia de Santa Fe, comerciante; Simeoni, Pablo, nacido el 3 de junio de 1985, argentino, D.N.I. N° 31.502.121; soltero, domiciliado en calle Estrugamou N° 562, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, estudiante; y Simeoni, Mart3n, nacido el 11 de julio de 1986, argentino, D.N.I. N° 32.199.428, soltero, domiciliada en calle Estrugamou N° 562, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General L3pez, Provincia de Santa Fe, estudiante.

Fecha de Constituci3n: 7 de setiembre de 2011.

Denominaci3n: "TURBION BOMBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Estrugamou N° 1562, Venado Tuerto, General L3pez, Santa Fe.

Duraci3n: Veinte (20) a±os, desde su inscripci3n en el Registro P3blico de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendr3 como objeto social la fabricaci3n de bombas de presi3n y pulverizadores.

Capital: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Miguel Angel Simeoni, Trece Mil Quinientas (13.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Ciento treinta y cinco Mil (\$ 135.000); Pablo Simeoni, setecientas cincuenta (750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y Mart3n Simeoni, setecientas cincuenta (750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea. Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

Administraci3n: La Direcci3n y Administraci3n de la Sociedad estar3 a cargo de Miguel Angel Simeoni, quien a tal efecto revestir3 el car3cter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podr3 suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominaci3n "Turbi3n Bombas S.R.L", como as3 tambi3n la aclaraci3n de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designaci3n ser3 por tiempo ilimitado.

Balance: La Sociedad cerrar3 el ejercicio financiero el d3a treinta y uno (31) de agosto de cada a±o.

Fiscalizaci3n: La fiscalizaci3n de la sociedad estar3 a cargo de los socios. La voluntad de los socios ser3n asentadas en el libro de actas de la sociedad.

\$ 48,62 155220 Dic. 20

---

**CASTILLO - ARANDA**

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Secretario Federico Bertram, Secretaría del autorizante, en autos "CASTILLO - ARANDA CONSTRUCCIONES S.R.L." en constitución y por resolución de fecha 05/12/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos: Se celebra el contrato social de "Castillo - Aranda Construcciones S.R.L." a cargo de los socios, Castillo, Roberto Alfredo nacido el 24 de octubre de 1943, argentino, L.E. Nº 6.136.514, estado civil casado con la Sra. Gladis María Repecho, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1628, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión constructor y Aranda Ayala, Salustiano, nacido el 8 de mayo de 1972, Paraguayo, D.N.I. Nº 93.975.988; soltero, domiciliado en calle La Rioja Nº 268, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, constructor.

Fecha de Constitución: 17 de octubre de 2011. Denominación: "CASTILLO - ARANDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: Chacabuco Nº 1628, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social dedicarse al movimiento de suelo, estructura de hormigón, construcción completa llave en mano, pavimentos, excavaciones y desmontes que para el caso de resultar necesario conforme las actividades a desarrollar, contratará a los profesionales matriculados que corresponda la fabricación de bombas de presión y pulverizadores.

Capital: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; Roberto Alfredo Castillo, Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Setenta y cinco Mil (\$ 75.000) y Salustiano Aranda Ayala, Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea. Pesos Setenta y cinco Mil (\$ 75.000).

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Roberto Alfredo Castillo, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "Castillo - Aranda Construcciones S.R.L.", como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado. Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad. Se publica a los efectos de ley.

\$ 46,64 155218 Dic. 20

---